

fasad

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TITULADO/A SUPERIOR RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DE CENTROS/RECURSOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD M.P.).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Por las presentes Bases se regirá el proceso de selección para la contratación temporal, mediante contrato de sustitución, a tiempo completo, de un Titulado/a Superior con destino en los servicios centrales de esta Fundación. La duración del contrato de sustitución se extenderá hasta la finalización del proceso selectivo seguido por la Fundación para la cobertura definitiva (indefinida fija) de dicho puesto de trabajo.

Bajo las líneas de actuación que al efecto le señale la Dirección Gerencia de la Fundación, el perfil del aspirante se corresponde con el de un profesional con conocimientos y/o experiencia de trabajo en equipo, conocimientos de planificación, dirección y/o coordinación de las tareas a realizar, así como habilidades en técnicas de comunicación, tanto interna como externa.

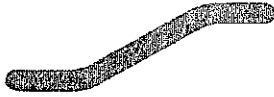
Bajo el principio de igualdad, el sistema de selección será el concurso de méritos y capacidad entre los/as aspirantes.

2. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

1. El puesto a cubrir es el de un/a Titulado Superior de FASAD. El horario y jornada laboral es el que corresponde según lo establecido en el I Convenio Colectivo de FASAD. Las retribuciones son las que se determinan en la tabla salarial anual de FASAD, aplicables al puesto de Titulado Superior al que se añadirá el complemento de dirección/especial responsabilidad correspondiente, más el abono de las extrajornadas (guardias localizadas) que por necesidades del servicio fuera preciso realizar, en su caso.

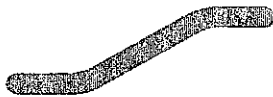
2. Finalizado el proceso selectivo a la persona seleccionada se le suscribirá un anexo al contrato por el que asumirá la Dirección/Especial Responsabilidad de coordinar los Centros/Recursos y Sistemas de Gestión de la Fundación por un plazo máximo de 3 años, prorrogables sucesivamente por decisión de la Dirección Gerencia de la Fundación, salvo que se produzca la cobertura definitiva del puesto con anterioridad y no consolidará retribución ni derecho alguno sobre el complemento de dirección/especial responsabilidad, que lo percibirá exclusivamente por el tiempo que desempeñe el mismo.

3. La persona seleccionada, bajo las indicaciones de la Dirección Gerencia de FASAD, desempeñará, con carácter general, entre otras, las siguientes funciones:



fasad

- Dirección de los programas comunes realizados en los centros/recursos de FASAD, siguiendo para ello las directrices y objetivos marcados por la Dirección-Gerencia de la fundación FASAD y las instrucciones técnicas de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
- Organizar, dirigir y coordinar la implantación de sistemas de gestión en FASAD en su conjunto y en cada uno de los centros/recursos de la Fundación, especialmente, todo lo relacionado con la calidad y la excelencia, la PRL, el medio ambiente y la seguridad de la información, entre otros.
- Coordinar la elaboración de la documentación necesaria para implantar los diferentes sistemas de gestión.
- Coordinación en la elaboración e implementación de los planes de calidad y cualquier otro documento o estrategia que redunde en la mejor atención al usuario/a y en el buen desarrollo de los fines de la fundación FASAD junto con el resto de directivos/as.
- Planificar, dirigir, coordinar y supervisar los servicios, programas y actividades de los centros comprobando y evaluando la eficacia y calidad en la prestación del servicio.
- Planificar y organizar las reuniones de los equipos multidisciplinares de los centros/recursos asegurando que reciban la información adecuada para llevar a cabo sus tareas, fomentando la comunicación y la motivación desde el respeto mutuo, así como el trabajo en equipo.
- Elaboración junto con el resto de los equipos de los centros/recursos de protocolos de actuación, registros y documentación técnica necesaria de amplio espectro.
- Diseñar y colaborar en los planes de formación de los trabajadores/as de FASAD.
- Colaborar con los miembros del equipo de profesionales para que la atención de los usuarios/as se haga de forma integral y centrada en la persona asegurando el desarrollo de su plan personalizado de atención (PPA) y la mejora de su calidad de vida.
- Escucha activa de las propuestas del personal, siguiendo directrices de la dirección-gerencia, fomentando su participación, evaluando, clarificando y consensuando las líneas de actuación en beneficio de la calidad de la atención al usuario/a.
- Establecer una comunicación eficaz con otros servicios y recursos de otros ámbitos institucionales afines o con los que establecer colaboraciones de beneficio mutuo.
- Mantener el contacto con otros profesionales o recursos del sector, para realizar o fomentar tareas de coordinación, investigación, formación, intercambio de experiencias etc.
- Controlar y evaluar el buen funcionamiento y la calidad de los servicios y empresas que trabajan en los centros, en colaboración con la dirección económica de FASAD, cursando las incidencias y/o solicitudes necesarias de mejora al departamento área correspondiente de la fundación. Coordinar los sistemas de escucha activa a desarrollar con las familias e informarlas del funcionamiento general de los centros, procurando su participación y colaboración mediante grupos de apoyo, en la toma de decisiones y cualquier otra cuestión que sea importante para el buen funcionamiento de los centros.
- Coordinar los sistemas de participación y comunicación con los usuarios/as de los centros/recursos, escuchando sus necesidades, opiniones y fomentando su participación en las decisiones que les afecten.



fasad

- Representación del centro frente a entidades y/o organismos por delegación de la Dirección-Gerencia.
- Cualesquiera otras tareas que se realicen y se le encomienden con el fin de conseguir el bienestar de los usuarios/as y mejorar su calidad de vida que recogen los Estatutos fin de la Fundación FASAD.
- Realización de Extrajornada (guadías localizadas), que por las necesidades del servicio se requieran, en su caso.

3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Podrán concurrir al puesto ofertado quienes tengan nacionalidad española o los/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de tal forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

4- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los/las aspirantes deberán cumplimentar la solicitud según el modelo recogido en el ANEXO I, de estas Bases.

Asimismo presentarán el modelo que como Anexo II se establece y copia de los méritos que en el apartado 6 de estas Bases se señalan (copias de contratos, informe vida laboral y copia cursos formativos).

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección ofertaempleo@fasad.org, entre las 9:00 horas del día 21 de noviembre de 2022 hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, indicando en el Asunto del correo la expresión TITULADO SUPERIOR RESPONSABLE COORDINACION CENTROS. Dicha cuenta de correo de FASAD generará automáticamente un acuse de recibo de su presentación, que le será notificado al interesado/a por el mismo medio. Su no recepción por parte del solicitante a través de este medio significará que la Fundación FASAD no ha recibido la solicitud/documentación remitida por correo electrónico.

Será causa de exclusión la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

La solicitud del aspirante implicará su aceptación expresa de las presentes bases.

5.- TITULACIONES ADMISIBLES.

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condición de obtener el Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.



fasad

A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación cuando, en el plazo de presentación de solicitudes, se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permitan acceder a dicha titulación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

6. MÉRITOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN.

- **Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo: máximo 500 puntos.**

- a) Misma categoría o superior en FASAD: 0,08 puntos/día (máximo 438 puntos).
- b) Misma categoría en otra empresa: 0,06 puntos/día (máximo 328 puntos).
- c) Otra categoría en FASAD: 0,04 puntos día (máximo 219 puntos).
- d) Otra categoría en otra empresa: 0,002 puntos día (máximo 109,5 puntos).

Se acreditará mediante copias de los contratos de trabajo, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social con el que se contrastarán los documentos anteriores.

- **Títulos Académicos y Formación: máximo 400 puntos.**

a) Otros Títulos Académicos Oficiales, excluido el exigido para concurrir al puesto al que se opta, **máximo de 200 puntos.**

- 100 puntos por cada título superior al exigido.
- 70 puntos por cada título equivalente al exigido.
- 40 puntos por cada título inferior al exigido.

b) Otra formación y asistencia a jornadas relacionadas con el puesto: (mínimo 20 h/duración, salvo la impartida por FASAD), con un máximo de 200 puntos, a razón de 0,01 puntos/hora.

Se acreditará mediante diplomas o certificados de la entidad que ha impartido la misma, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas de duración, debiendo reflejar igualmente contenidos, fechas de realización, datos de la entidad que imparte la formación, identificación de la persona que certifica (nombre y cargo de la misma) y sello de la entidad. La asistencia a jornadas, talleres, seminarios o congresos, será evaluable con los mismos requisitos señalados anteriormente.

Se valorará asimismo la formación denominada transversal, referida a Prevención de Riesgos Laborales, Perspectiva de Género, Habilidades Sociales/Comunicación, Informática y Protección de Datos, de duración superior a la previamente señalada.

- **Entrevista personal:** Que versará sobre conocimientos y habilidades en funciones análogas al puesto convocado. Se puntuará con un máximo de **600 puntos** y a la misma concurrirán los 5



fasad

aspirantes que hayan alcanzado mayor puntuación en la suma de los dos apartados anteriores (experiencia y formación).

7.- ADMISIÓN / EXCLUSIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página Web de la Fundación FASAD (www.fasad.org), la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de subsanación de tres días hábiles, transcurrido el cual sin efectuarla, se producirá la caducidad del derecho.

8.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad se designan tres personas integrantes del tribunal encargado de la baremación, el cual estará compuesto por un Presidente, un Secretario/a y un Vocal. Igualmente se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores.

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

- D^a. Gonzalo González Espina, que actuará como Presidente.
- D. Beatriz Ordiz Barreiro, que actuará como Secretaria.
- D. Manuel García Fraile, que actuará como Vocal.

Participará un miembro del Comité de Empresa, con voz pero sin voto.

La pertenencia al tribunal es a título individual, no actuando ninguno de los mismos a título representativo alguno. Serán causas de abstención de sus miembros las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9. PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.

1. Del proceso de selección correspondiente a la fase de valoración de méritos de experiencia y formación se elaborará una lista (de mayor a menor puntuación) al objeto de acceder a la fase de entrevista. Con el resultado de la evaluación de la misma y de los restantes méritos alegados por los aspirantes, se elaborará la Lista Provisional del proceso selectivo, siendo éste el orden de llamamiento para contratación.

2. Sin perjuicio de su revisión de oficio, el resultado de esta convocatoria puede ser objeto de alegaciones ante la Fundación, en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación del listado provisional de puntos de los aspirantes.

3 La Lista Definitiva con el resultado del proceso selectivo será publicado en la página Web de la Fundación FASAD (www.fasad.org), así como en el Portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias (www.asturias.es).

4 El candidato/a seleccionado con mayor puntuación será convocado por FASAD para la formalización del contrato.



fasad

5 La documentación original (Título y demás méritos señalados por el aspirante), será presentada en el momento de su contratación.

6 Los restantes aspirantes, según orden de puntuación obtenida, conformarán una lista o bolsa de reservas y sustituciones para posibles futuros llamamientos.

10.-PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, la Fundación FASAD informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por registro o enviado a la Fundación FASAD por correo postal a la dirección, C/ Ramón Prieto Bances Nº, 33011 Oviedo.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Fundación FASAD para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los tablones de anuncios o en la página Web de FASAD, así como el portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias.

Oviedo, 17 de noviembre de 2022.



fasad

Anexo I

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (CONTRATO DE SUSTITUCIÓN) DE UN TITULADO/A SUPERIOR, RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DE CENTROS/RECURSOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE (FASAD M.P.)

DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			D.N.I.
Domicilio:			Nº Afiliación Seguridad Social:
C.P.	Población:	Provincia:	Teléfono:
Dirección correo electrónico (@) :			

DOCUMENTACIÓN que aporta (Acompañar copia):
<input type="checkbox"/> TÍTULO.
<input type="checkbox"/> CONTRATOS LABORALES.
<input type="checkbox"/> INFORME VIDA LABORAL.
<input type="checkbox"/> TÍTULOS ACADÉMICOS Y CURSOS FORMACIÓN.

Política de confidencialidad:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, autorizo la inclusión de mis datos personales contenidos en este documento así como en otros que aporte o se generen durante el proceso de selección, en un fichero cuyo responsable es FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (en adelante FUNDACION FASAD), cuya finalidad es la de formar parte en los procesos de selección de personal, consintiendo expresamente los tratamientos necesarios para obtener el potencial, perfil y adecuación de cada solicitante.

Autorizo a Fundación FASAD a hacer el uso necesario de los datos que aporte o se generen durante el proceso de selección, así como acceso por empresas de su grupo u otras con quien Fundación FASAD contrate servicios de gestión y/o asesoramiento para los mismos fines de este proceso de selección. Los datos personales serán destruidos una vez finalice el proceso de selección, salvo los de las personas que pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo a la que se refiere esta Solicitud, los cuales serán publicados en la página web de www.fasad.es, según normativa de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, la Fundación FASAD, como responsable del fichero, comunica a los interesados, de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de acuerdo con la ley orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales. Podrá dirigir un escrito de petición o solicitud a la dirección de FUNDACION FASAD en C/ Ramón Prieto Bances, 8 – Bajo – 33011 OVIEDO (Asturias) para ejercitar cualquier de los derechos anteriormente mencionados.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder al presente proceso de selección.

Nombre y apellidos y Firma:

